**GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**
**Secretaria de Administración y Finanzas**
**Unidad Operativa de Contratación**

# LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN N°06/2018 COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS ID Nº 355.406. ----------

## ADENDA N° 11

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, publica la Adenda Nº 11, para comunicar a los potenciales oferentes, interesados en participar del LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN Nº 06/2018 COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS ID Nº 355.406, de cambios, ajustándonos a los principios generales de las Contrataciones Públicas (art. 4º de la Ley Nº 2051/03), realizamos las siguientes modificaciones del pliego de bases y condiciones:

***SE MODIFICA LOS SIGUEINTES PUNTOS DEL PBC Y ADENDAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:***

**SECCIÓN II**
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)**

(b) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

**b.1. Experiencia**
De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.

**Demostrar la experiencia en la elaboración y/o distribución** de alimentos para colectividades públicas o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 (cuatro) años 2015-2016-2017-2018.

Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

**b.2.Capacidad Técnica: En base a un Relatorio a presentar indicar:**

**El oferente deberá presentar:**
Para oferentes y/o empresas que se presenten para ejecutar el servicio de merienda escolar en las instituciones educativas:
Declaración Jurada de que proveerá los bienes o servicio en tiempo y forma.
Declaración Jurada de la Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado.

Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta:
(El presente apartado queda redactado de la siguiente manera)

*A.* Disponer con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente, deberá aportar copia de todos los documentos de habilitación de los vehículos, si fueran tercerizados demostrar mediante copia autenticada por escribanía del contrato de alquiler con los propietarios de los vehículos donde se especifique en una cláusula que los vehículos arrendados serán los que se utilizarán para dar cumplimiento al servicio y deberá detallarse la descripción del llamado en el contrato o en su defecto podrán presentar una declaración jurada de intención de contrato donde las partes se comprometen a formalizar el contrato si fuesen adjudicados para la provisión.

**GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**

**Secretaria de Administración y Finanzas**

**Unidad Operativa de Contratación**

# LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN N°06/2018 COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS ID Nº 355.406. ----------

## ADENDA N° 11

*B.* La empresa oferente deberá contar como mínimo con 16 (dieciséis) funcionarios inscriptos en IPS (apuntando a la legalización de empleados) en los últimos 3 meses. Adjuntar planilla correspondiente a cada mes. Esto se debe a que la firma deberá proveer de forma simultanea a los cuatros distritos del Departamento, por lo que deberá haber 4 equipos de trabajo

*C.* Para la firma de contrato, el oferente deberá contar con un predio que disponga un depósito asentado en un distrito del Departamento de Alto Paraguay. Presentar patente comercial y/o habilitación municipal vigente.

En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.

***TODOS LOS DEMAS PUNTOS PERMANECEN SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL PBC Y ADENDAS ANTERIORES.***

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC